

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

1952

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2005, del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, por la que se convoca concurso público para la concesión de becas de investigación, desarrollo e innovación, para titulados superiores universitarios, en materias y técnicas propias de la prevención de riesgos laborales.

De acuerdo al Artículo 8 de la Ley 31/95, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (I.N.S.H.T.) es el órgano científico técnico especializado de la Administración General del Estado, que tiene como misión el análisis y estudio de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

Así, entre sus funciones se establece la promoción y en su caso realización de actividades de formación, información, investigación, estudio y divulgación en materia de prevención de riesgos laborales.

En coherencia con lo anterior, el Consejo General del I.N.S.H.T. aprobó el Plan Estratégico 2001-2004 entre cuyos objetivos se encuentra el de «investigación» encaminados a definir y desarrollar un sistema de análisis y estudio de las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo en España, que permita mantener un conocimiento actualizado de la situación, conocer las tendencias y desarrollar elementos de ayuda para la mejora de las mismas.

La investigación en este área, resulta necesaria a una adecuada política de actuación en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo, encaminada a prevenir los riesgos laborales y a mejorar las condiciones de trabajo, actuaciones éstas que exigen contar con el personal técnico especializado que venga a cubrir las necesidades que al efecto vienen establecidas, tanto para el sector público como para el privado, por los marcos normativos comunitario y nacional.

Todo lo expuesto justifica que la inversión en este campo sea considerada de interés público. Asimismo, la finalidad perseguida con esta Convocatoria se encuadra dentro de la función de promover iniciativas y desarrollar actividades conducentes al mejor conocimiento de la prevención de riesgos laborales, como función encomendada al Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, conforme a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y al Real Decreto 577/1982, de 17 de marzo, por el que se regulan la estructura y competencias del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Por todo lo cual, esta Dirección, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 23 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Orden TAS/4350/2004 de 13 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 4 del 5-1-2005), Orden por la que se establecen las bases reguladoras de concesión por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, de Becas de Investigación, Desarrollo e Innovación en materias de Prevención de Riesgos Laborales, ha resuelto:

Artículo único.

Convocar Becas de Investigación, Desarrollo e Innovación para Titulados Superiores Universitarios en Materias y Técnicas propias de la Prevención de Riesgos Laborales, mediante concurso público, en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con las normas que se contienen en el Anexo de esta Resolución y en las bases reguladoras establecidas en la Orden TAS/4350/2004 de 13 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 4 del 5-1-2005).

Madrid, 26 de enero de 2005.—El Director, Ángel Rubio Ruiz.

ANEXO

Normas de la convocatoria para la concesión de Becas de Investigación, Desarrollo e Innovación para Titulados Superiores Universitarios, en Materias y Técnicas propias de la Prevención de Riesgos Laborales, mediante concurso público

I. *Objeto de la convocatoria, condiciones y finalidad.*—La presente Convocatoria tiene por objeto conceder 46 becas para Titulados Superiores Universitarios, que realizarán un proceso de investigación en las dependencias del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, con arreglo a la siguiente distribución, en la que se indican los temas de investigación y titulación académica superior requerida:

11 becas para el Centro Nacional de Nuevas Tecnologías (Madrid)

Tema 1. Estudio y desarrollo de métodos de análisis de indicadores biológicos en fluidos biológicos por cromatografía de gases con head-space. Número de becas: Una. Requisitos: Químico o Licenciatura en Ciencias Químicas. Experiencia en análisis por cromatografía de gases y con head-space. Conocimientos de inglés y francés a nivel de traducción.

Tema 2. Estudio y evaluación de los contaminantes químicos sensibilizantes así como de sus metabolitos más característicos. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Ciencias Químicas. Especialidad en Química Analítica. Conocimiento y experiencia en HPLC y en el sistema de adquisición de datos de Millennium y/o Empower. Conocimientos a nivel de usuario de Microsoft Office 2000. Conocimientos de inglés a nivel técnico.

Tema 3. Elaboración de documentación relacionada con el riesgo producido por agentes químicos. Número de becas: Una. Requisitos: Ingeniero Químico, Ingeniero Industrial (rama química), Químico o Farmacéutico. Conocimiento específico en materia de Prevención de Riesgos Laborales. Conocimiento de la normativa en Prevención de Riesgos Químicos, límites de exposición profesional y limitaciones al uso en las sustancias químicas peligrosas. Dominio en la creación de base de datos en ACCESS. Conocimientos de inglés a nivel técnico.

Tema 4. Desarrollo de métodos diagnósticos analíticos específicos «in vitro» para la identificación y valoración de riesgos laborales por sensibilización a sustancias de alto peso molecular. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciado en Medicina y Cirugía. Especialista en alergia e inmunología clínica o especialista en bioquímica clínica. Experiencia en técnicas inmunológicas de diagnóstico «in vitro», experiencia básica en biología molecular y citogenética. Conocimientos de inglés.

Tema 5. Estudio de los efectos patológicos y su prevención en trabajadores expuestos a sustancias de bajo peso molecular. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciado en Medicina y Cirugía. Especialista en alergia e inmunología clínica o especialista en Medicina del Trabajo. Experiencia en patología respiratoria laboral en su faceta clínica, epidemiológica y técnicas complementarias de diagnóstico. Conocimientos de inglés.

Tema 6. Desarrollo de procedimientos y protocolos en relación con la implantación del sistema de calidad en los laboratorios. Número de becas: Una. Requisitos: Químico o Ciencias Químicas. Experiencia práctica en sistemas de calidad específicos para laboratorio (informe analíticos, gestión de muestras, procedimientos de ensayo, etc.) Dominio de Microsoft Office. Conocimientos de inglés y francés a nivel de traducción.

Tema 7. Desarrollo de procedimientos de medida y evaluación de la exposición a radiaciones no ionizantes. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Ciencias Físicas o Licenciatura en Ciencias Químicas (especialidad Química-Física o Química-Cuántica) o Ingeniería de Telecomunicación.

Tema 8. Desarrollo de procedimientos destinados al diseño de planes de autoprotección y su informatización. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Ingeniería Industrial. Conocimientos de inglés y de informática en el desarrollo de aplicaciones en entorno Visual-Basic. Se valorarán los conocimientos en planes de autoprotección y prevención contra incendios.

Tema 9. Desarrollo de aplicaciones informáticas relacionadas con la Ergonomía. Número de becas: Una. Requisitos: Ingeniería o Licenciatura. Conocimientos de inglés y conocimientos avanzados de informática en el desarrollo de aplicaciones en entorno Visual Basic. Se valorarán los conocimientos en Ergonomía y Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 10. Desarrollo de metodologías destinadas a la evaluación y prevención del estrés laboral. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Psicología. Conocimientos de estadística y de procedimientos para la evaluación del estrés. Se valorará la formación en el campo de la Ergonomía y Prevención de Riesgos Laborales. Conocimientos de inglés (leído).

Tema 11. Adaptación de materiales formativos en materia de seguridad y salud en el trabajo para el campus virtual. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Ciencias de la Educación, Psicopedagogía, Psicología o Sociología. Conocimientos medios en HTML. Experiencia en manejo de SPSS. Conocimiento de diseño gráfico por ordenador.

11 becas para el Centro Nacional de Condiciones de Trabajo (Barcelona)

Tema 12. Elaboración y programación de un portal de acceso a datos para el personal del Centro Nacional de Condiciones de Trabajo. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Informática o similar (Ingeniería, Física, Química, Económicas). Formación en programación de portales corporativos vía Web y en Lotus Notes.

Tema 13. Aplicación de las nuevas «Tecnologías de la Información y Comunicación» a la formación y gestión del conocimiento en el ámbito de

la Prevención de Riesgos Laborales, área sanitaria. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Psicopedagogía, Ingeniería, Informática, preferentemente con formación complementaria en diseño y producción multimedia. Informática a nivel de usuario (para licenciados en Psicopedagogía). Conocimientos de inglés y francés a nivel de traducción.

Tema 14. Estudio de la aplicación de fuerzas mediante técnica electromiográfica. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Física, Medicina, Ingeniería. Conocimientos de Estadística. Informática a nivel de usuario. Conocimientos de inglés a nivel de traducción.

Tema 15. Preparación de una base de datos sobre información toxicológica existente para la propuesta de LEP de base científica. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Medicina, Biología o Farmacia con formación en manejo de bases de datos informatizadas. Informática a nivel de usuario. Conocimientos de inglés a nivel de traducción.

Tema 16. Establecimiento de las bases metodológicas y propuesta de modelo para el análisis y control de los valores socioeconómicos de la Prevención de Riesgos Laborales en la empresa, con atención a los valores intangibles de una acertada política en este campo. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Ingeniería Industrial, Economía, Empresariales, Ciencias Químicas, Física o Ambientales. Conocimientos de informática a nivel de usuario, inglés a nivel medio.

Tema 17. Elaboración de un modelo de análisis del sistema documental de Prevención de Riesgos Laborales, con especial énfasis en el campo de Higiene Industrial. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Ingeniería Industrial, Ciencias Químicas, Físicas o Ambientales. Conocimientos de informática a nivel de usuario. Conocimientos de inglés a nivel de traducción.

Tema 18. Aplicación de los procedimientos existentes para adopción de nuevos valores límites ambientales a principios activos farmacológicos. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Farmacia, Química o Biología con alguna experiencia en estudios de farmacología o toxicología industrial. Informática a nivel de usuario. Conocimientos de inglés a nivel medio.

Tema 19. Investigación sobre los factores emocionales de los alumnos/as como técnica para incidir en la conducta segura. Estímulos comunicativos de base emocional en procesos de enseñanza. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Lingüística/Filología, Psicología, Ciencias de la Educación o Antropología. Conocimientos de francés e inglés a nivel de traducción.

Tema 20. Preparación del catálogo de publicaciones periódicas sobre Prevención de Riesgos Laborales para su ubicación en la red. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Documentación o en Filología, Licenciatura en Humanidades o en Historia. Conocimientos de informática en especial Word, Acces, Lotus en Internet. Conocimientos de inglés a nivel de traducción. Experiencia en Biblioteconomía y Documentación.

Tema 21. Integración de la seguridad y salud laboral en la enseñanza no universitaria española. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Ciencias de la Educación, Psicología, Humanidades, Antropología y Sociología, Conocimientos de francés e inglés a nivel de traducción.

Tema 22. Elaboración de procedimientos y guías de actuación para la realización de auditorías de la Prevención de Riesgos Laborales y de la responsabilidad social interna de las empresas. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Ingeniería Industrial, Químicas, Físicas o Ambientales. Formación en auditorías de sistemas. Informática a nivel de usuario. Conocimientos de inglés a nivel medio.

11 becas para el Centro Nacional de Medios de Protección (Sevilla)

Tema 23. Diseño y elaboración de materiales para la formación a distancia, principalmente en soporte multimedia. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Ciencias de la Educación, Sociología o Psicología. Conocimiento de diseño gráfico por ordenador. Conocimiento de la metodología de la enseñanza a distancia. Conocimientos de inglés a nivel de traducción.

Tema 24. Estudio de comportamiento frente al empañamiento en los equipos de protección individual de los ojos. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Ciencias Físicas. Conocimientos de informática a nivel de usuario. Conocimientos de Óptica Instrumental. Experiencia en medidas fotométricas. Conocimientos en la aplicación de sistema de calidad en ensayos. Conocimientos de Prevención de Riesgos Laborales y de Equipos de Protección individual. Conocimientos de Programación. Conocimientos de inglés y francés o alemán (como segundo idioma).

Tema 25. Diseño y elaboración de una guía para la identificación y prevención de riesgos músculo esqueléticos en la agricultura. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Medicina y Cirugía o en Ciencias Químicas (Química Industrial), Físicas o Ingeniería Agrónoma. Conocimientos de Ergonomía y/o Biomecánica. Conocimientos de Prevención

de Riesgos Laborales. Informática a nivel de usuario. Conocimientos de inglés a nivel de traducción.

Tema 26. Ropa de protección frente a riesgos mecánicos, térmicos y de alta visibilidad. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Ciencias Físicas, Químicas o Farmacia. Experiencia en laboratorios de ensayos. Calidad en laboratorios de ensayo. Experiencia en Prevención de Riesgos Laborales y de ropa de protección. Conocimientos de inglés e Informática.

Tema 27. Diseño y elaboración de una guía para la identificación y prevención de riesgos en la industria conservera derivada de actividades marítimo-pesqueras. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Medicina o ciencias Físicas, Ciencias del Mar o Ingeniería Industrial o Ciencias Biológicas. Experiencia en evaluación de riesgos y en ergonomía. Conocimientos de Prevención de Riesgos Laborales. Informática a nivel de usuario. Conocimientos de inglés a nivel de traducción.

Tema 28. Análisis de la nueva normativa de equipos de protección individual del cráneo, extremidades y contra caídas de altura y su implicación en los ensayos mecánicos. Número de becas: Una. Requisitos: Experiencia en ensayos mecánicos y calidad en laboratorios de ensayo. Conocimientos de Prevención de Riesgos Laborales y de Equipos de Protección individual. Conocimientos de inglés e Informática.

Tema 29. Desarrollo de metodología para la evaluación y control del riesgo por exposición a plaguicidas y agentes físicos en agricultura. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Ciencias Químicas o Ingeniería Agrónoma. Conocimientos sobre productos fitosanitarios y agentes físicos. Conocimientos de Prevención de Riesgos Laborales. Informática a nivel de usuario. Conocimientos de inglés a nivel de traducción.

Tema 30. Estudio de acuerdo con las nuevas normas revisadas, del comportamiento de la ropa de protección frente a riesgos químicos. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Ciencias Químicas o Farmacia. Experiencia y Calidad en laboratorios de ensayo. Experiencia en Prevención de Riesgos Laborales y ropa de protección. Conocimientos de inglés e Informática.

Tema 31. Desarrollo de nuevos métodos de análisis de plaguicidas por Cromatografía Líquida de Alta Eficacia (HPLC). Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Ciencias Químicas o Farmacia. Experiencia en manejo operativo directo de Equipos de HPLC. Conocimientos de inglés a nivel de traducción.

Tema 32. Actualización del Sistema de Calidad de los Laboratorios de ensayo del Centro Nacional de Medios de Protección según UNE EN 17025 2000. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Ciencias (Física, Química, Biológicas, Farmacia) o Ingeniería (Industrial, Minas o Informática). Conocimientos en Gestión de Sistemas de Calidad. Conocimientos de Informática a nivel de usuario. Conocimientos de programación en el entorno Windows. Conocimientos de inglés a nivel de traducción.

Tema 33. Desarrollo de metodologías para evaluación del riesgo por exposición dérmica a productos fitosanitarios. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Ciencias Químicas. Conocimientos sobre productos fitosanitarios y métodos de evaluación de la exposición a sustancias química. Conocimientos de Prevención de Riesgos Laborales. Informática a nivel de usuario. Conocimientos de inglés a nivel de traducción.

Nueve becas para el Centro Nacional de Verificación de Maquinaria (Vizcaya)

Tema 34. Grado de aplicación del Real Decreto 1215/1997. Adecuación de prensas. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Ingeniería Industrial. Experiencia en trabajo en taller, en trabajos relacionados con la seguridad de las máquinas. Formación en Prevención de Riesgos Laborales. Formación en Mecánico, Eléctrico. Informática a nivel de usuario técnico. Experiencia en actividades preventivas. Conocimientos de inglés hablado y escrito.

Tema 35. Niveles de exposición a hidrocarburos aromáticos polinucleares y sus metabolitos hidroxilados por HPLC. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Ciencias Químicas. Práctica en la técnica de cromatografía líquida de alta resolución. Conocimiento de procedimientos de validación. Formación en Prevención de Riesgos Laborales. Informática a nivel de usuario técnico. Experiencia en actividades preventivas. Conocimientos de inglés hablado y escrito.

Tema 36. Grado de aplicación del Real Decreto 1215/1997. Adecuación de máquinas de talleres de carpintería. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Ingeniería Industrial. Experiencia en trabajo en taller y en trabajos relacionados con la seguridad de las máquinas. Formación en Prevención de Riesgos Laborales. Formación en Mecánico, Eléctrico. Informática a nivel de usuario técnico. Experiencia en actividades preventivas. Conocimientos de inglés hablado y escrito.

Tema 37. Investigación de metodologías para la evaluación de la exposición a materia particulada. Desarrollo de procedimientos para aná-

lisis de imagen y analizadores de tamaños de partículas. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Ciencias Químicas (preferentemente especialidad inorgánica) o Ingeniería Química o Ingeniería de Telecomunicaciones. Conocimiento sobre cristalografía y mineralogía. Experiencia en manejo de programas informáticos y conocimiento de técnicas estadísticas aplicadas al análisis de imagen. Formación en Prevención de Riesgos Laborales. Experiencia en actividades preventivas. Conocimientos de inglés hablado y escrito.

Tema 38. Guías de examen CE de tipo de barreras fotoeléctricas según EN-61496-1 y 2. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Ingeniería Industrial, Ingeniería de Telecomunicaciones o Ingeniería en Automática y Electrónica Industrial. Experiencia en trabajos relacionados con la seguridad de las máquinas. Formación en Prevención de Riesgos Laborales. Eléctrico. Conocimientos de Informática a nivel de usuario técnico. Experiencia en actividades preventivas. Conocimientos de inglés hablado y escrito.

Tema 39. Desarrollo de métodos para la evaluación de la exposición. Determinación de agentes químicos sin metabolizar (disolventes orgánicos) en orina. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Ciencias Químicas. Práctica en técnicas cromatográficas, especialmente en cromatografía de gases utilizando desorción térmica. Conocimiento de procedimientos de validación. Formación en Prevención de Riesgos Laborales. Experiencia en actividades preventivas. Informática a nivel de usuario técnico. Conocimientos de inglés hablado y escrito.

Tema 40. Programa interlaboratorios de control de calidad. Armonización y adecuación a guías internacionales de funcionamiento. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Ciencias Químicas. Conocimientos de metodología estadística y calidad en laboratorios de ensayo. Experiencia en manejo de programas informáticos y conocimiento de técnicas estadísticas. Formación en Prevención de Riesgos Laborales. Experiencia en actividades preventivas. Informática a nivel de usuario técnico. Conocimientos de inglés hablado y escrito.

Tema 41. Aplicación de la Cromatografía Iónica a la medición de agentes químicos. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Ciencias Químicas. Práctica en la Técnica de Cromatografía Iónica. Conocimiento de procedimientos de validación. Formación en Prevención de Riesgos Laborales. Experiencia en actividades preventivas. Informática a nivel de usuario técnico. Conocimiento de inglés hablado y escrito.

Tema 42. Adaptación de materiales para la formación on-line. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Pedagogía, Psicopedagogía o Psicología. Adaptación de materiales para su impartición en formato on-line. Conocimientos avanzados de diseño gráfico. Experiencia en metodología para la formación on-line. Formación en Prevención de Riesgos Laborales. Conocimiento de inglés a nivel de traducción.

Cuatro becas para Subdirección Técnica

Tema 43. Investigación en documentación sobre Prevención de Riesgos Laborales y elaboración de bases de datos para difusión en página Web. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura en Documentación, Licenciaturas o Ingenierías Superiores o Arquitectura. (Excepto en el caso de Licenciatura en Documentación, se requiere un curso de al menos 200 horas en Biblioteconomía y/o Documentación). Dominio de Microsoft Office, en especial de Word y Access y de base de datos Inmagic. Conocimientos de inglés y/o francés a nivel de traducción.

Tema 44. Investigación sobre la accesibilidad de la página Web del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo y discapacidad. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciaturas, Ingenierías Superiores o Arquitectos. Dominio del Office y editores Web. Conocimientos de inglés y/o francés a nivel de traducción.

Tema 45. Puesta a punto de materiales formativos para la teleformación en materia de seguridad y salud en el trabajo. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura preferentemente en Psicopedagogía, Psicología o Pedagogía. Conocimientos avanzados de Informática. Formación o experiencia en metodología para la formación on-line y en Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 46. Recopilación y clasificación de imágenes y audiovisuales del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, utilizables para la elaboración de materiales de formación y divulgación. Número de becas: Una. Requisitos: Licenciatura preferentemente en Ciencias de la Información, Documentación, Pedagogía o Psicología. Formación o experiencia en Prevención de Riesgos Laborales.

II. *Financiación.*—Estas becas se financiarán con cargo a la Aplicación Presupuestaria 481, quedando sujetas a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de Gastos del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo para el año 2005.

III. *Condiciones que deben reunir los beneficiarios.*—Podrán concurrir a la concesión de las becas, las personas que reúnan las siguientes condiciones:

a) Poseer la nacionalidad española o ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, residente en España en el momento de incorporarse a la beca, poseyendo plena capacidad de obrar.

b) Tener aprobadas todas las asignaturas requeridas para la obtención del Título de Licenciado, de Ingeniero o de Arquitecto por Facultad o Escuela Técnica Superior, acordes con los estudios que para cada beca se establezcan. La fecha de finalización de estudios puede ser junio de 1998, o posterior, excepcionalmente podrán aceptarse candidatos con fechas de terminación de estudios anterior a las señaladas, en aquellos casos en que la Comisión de Selección del programa de becas considere suficientemente razonada la solicitud.

c) Los títulos conseguidos en el extranjero o en centros españoles no estatales deberán estar convalidados o reconocidos, o se deberá justificar documentalmente que está en trámite esa convalidación o reconocimiento en el momento de solicitar la beca. La acreditación de tales títulos conseguidos en el extranjero o centros no españoles deberá realizarse conforme se establece en el apartado c) art. 2 de la Orden de bases de convocatoria de becas.

IV. Presentación de solicitudes.

a) Las solicitudes, dirigidas al Director del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, podrán presentarse en los servicios correspondientes de las Comunidades Autónomas, en las dependencias del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en cualquiera de las dependencias del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, en su sede central C/ Torrelaguna, n.º 73, 28027 Madrid, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

b) Las solicitudes deben ir acompañadas del currículum vitae, con exposición de los méritos académicos y profesionales que se aleguen.

c) Las solicitudes de concesión de becas deben presentarse según modelo incorporado en la presente convocatoria.

V. *Plazo de presentación.*—El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

VI. Condiciones de disfrute de la beca.

a) No implican relación laboral con el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, y no generan derecho singular alguno a incorporarse posteriormente en su plantilla.

b) Su disfrute es incompatible con cualquiera otra beca, retribución o ayuda, pública o privada.

c) La investigación de los becarios se desarrollará mediante participación en los programas de estudios e investigación puestos en práctica en las Unidades del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

d) Los becarios contarán con el asesoramiento, orientación y dirección de un responsable de la investigación, que decidirá la formación que deben recibir y las actividades a realizar, dentro de las directrices que establezca la Comisión Gestora.

VII. *Duración de las becas.*—Las becas se conceden por un período de 12 meses, se iniciarán el 1 de marzo de 2005 y finalizarán el 28 de febrero de 2006.

En aquellos supuestos de coincidencia con los temas de investigación para los que ya ha sido otorgada beca en la convocatoria en vigor, podrá prorrogarse ésta en el becario ya seleccionado, por un máximo de dos años, previo informe fundamentado elaborado por la Unidad en que la investigación viene desarrollándose.

VIII. Derechos de los becarios.

a) Cada beca será dotada con la cantidad de 901,52 euros mensuales, cantidad a la que se aplicarán los descuentos que procedan, de acuerdo con las disposiciones fiscales vigentes.

b) Los becarios serán beneficiarios de un seguro de asistencia médica y accidentes a cargo del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

c) Cuando, en razón de la actividad a desarrollar, el becario haya de realizar desplazamientos fuera de la localidad en que se ubique el Centro en que se desarrolle la investigación, le será abonada una compensación económica por gastos producidos, equivalente a las dietas y gastos de viaje que correspondan al personal del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo de similar titulación.

d) Al finalizar el período de investigación, la Dirección del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo expedirá, a favor del becario, certificado en el que conste la duración y naturaleza de la investigación realizada.

IX. *Obligaciones de los becarios.*—De conformidad con el artículo 6 de la orden TAS/4350/2004, de 13 de diciembre y el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones los beneficiarios de la beca vienen obligados:

a) los beneficiarios antes de su cobro, tienen la obligación de acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en el art. 34.5 de la ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

b) Salvo autorización en contrario, cuando las circunstancias del proyecto de investigación lo permitan los becarios estarán obligados a cubrir una asistencia, en las dependencias del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, de al menos, treinta y cinco horas semanales con el fin de desarrollar actividades de investigación.

c) El becario deberá presentar antes de finalizar el período de la beca, informe sobre la labor realizada y resultados obtenidos, incluyendo la conformidad o visto bueno del correspondiente tutor.

d) El becario deberá incorporarse al Centro en el que desarrolle su investigación en la fecha que se le indique, entendiéndose que todo becario que no se presente sin motivo justificado, a criterio de la Comisión Gestora, renuncia a la beca.

e) El becario deberá comunicar al órgano la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos.

f) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en los apartados anteriores podrá dar lugar a la revocación de la beca por la Dirección del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, a propuesta de la Comisión Gestora, así como al reintegro de las cantidades percibidas por este concepto y abono de los intereses de demora, desde el momento de la percepción de la cuantía de la beca hasta la fecha en que se acuerde su revocación.

g) El I.N.S.H.T. tendrá la propiedad de todos los derechos en relación con los resultados de las investigaciones realizadas con ocasión de las becas

X. Selección.

a) La selección de los becarios se efectuará mediante concurso público y en régimen de concurrencia competitiva por la Comisión de Selección, establecida en el art. 3 de la Orden TAS/4350/2004, de 13 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 4 de 5-1-2005), por la que se establecen las bases reguladoras de concesión por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo de becas de Investigación, Desarrollo e Innovación en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

b) La Comisión de Selección, valorará los méritos de las solicitudes sobre la base de su adecuación y experiencia respecto de la beca solicitada y hará una primera selección de aquellos que reúnan las condiciones más adecuadas, a cuyos efectos podrá solicitar informe de asesores técnicos.

c) A tal efecto, la Comisión de Selección seguirá los siguientes criterios de selección:

1. Adecuación al título: SÍ / NO.
2. Experiencia profesional:

Trabajos de investigación en temas relacionados con la beca: Hasta un máximo de 6 puntos.

Experiencia profesional en temas relacionados con la beca:

Entre 6 meses y 1 año: 1 punto.

Cada año a partir del primero: 1 punto.

3. Doctorado finalizado: 2 puntos.

4. Trabajos publicados: En temas relacionados con la beca: Hasta un máximo de 6 puntos.

5. Cursos realizados: Cursos, comunicaciones, ponencias, etc., en temas relacionados con la beca: Hasta un máximo de 2 puntos.

6. Idiomas:

Según nivel de conocimientos y por cada idioma:

Correctamente (C): 1,5 puntos.

Bien (B): 1 punto.

Regular (R): 0,5 puntos.

Sólo se valorarán aquellos idiomas que se consideren necesarios para el desempeño del trabajo.

La puntuación total para cada idioma será la media aritmética de la puntuación de los cuatro ítems: Traduce, lee, escribe y habla.

7. Otros méritos alegados: Hasta 1 punto.

8. Entrevista personal: Hasta 10 puntos.

d) Los candidatos preseleccionados serán entrevistados, personalmente, para lo cual serán convocados en tiempo y forma oportunos. Los candidatos no convocados a dicha entrevista deberán entender denegada su solicitud.

e) La Comisión de Selección, encargada de la instrucción y ordenación del concurso, elaborará un listado de los candidatos propuestos en la semana siguiente a la finalización de las entrevistas.

A efectos de lo previsto en el punto XI, la Comisión de Selección seleccionará, si ello fuera posible, al menos un suplente por cada beca convocada.

La Comisión de Selección finalizará sus trabajos en el plazo máximo de tres meses desde la fecha de publicación de la Convocatoria, sin perjuicio de lo establecido en el art. 3 de la Orden TAS/4350/2004 de 13 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» n° 4, del 5-1-2005), ya mencionada, sobre sus funciones como Comisión Gestora, elevando a la Dirección del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo su propuesta de candidatos a efectos de la concesión, en su caso, de las becas solicitadas.

f) La convocatoria será resuelta por el Director del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo en el plazo de quince días desde la fecha de elevación de la propuesta de la Comisión y podrá declararse desierta total o parcialmente.

g) El Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo tendrá un plazo de ciento noventa y cinco días para seleccionar y notificar las becas a los beneficiarios de las mismas. En el caso de que la Administración no resolviera expresamente en el plazo legalmente previsto el silencio habrá de entenderse desestimatorio, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 25.5 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

h) Según lo dispuesto en el artículo 59.5.b de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, la Resolución por la que se concedan las becas será publicada en el Boletín Oficial del Estado. Asimismo, se notificará a los beneficiarios y se hará pública en las diversas dependencias del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, garantizando una adecuada difusión y accesibilidad por los interesados.

i) Los candidatos seleccionados deberán comunicar por escrito al Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, en el plazo que en la notificación se les señale, la aceptación de la beca que le ha sido adjudicada. En caso de incumplimiento de este requisito se entenderá no aceptada la beca.

j) Los candidatos seleccionados deberán aportar, en el plazo de aceptación, la siguiente documentación original o copia de la misma que tenga carácter de auténtica conforme a la legislación vigente:

Documento Nacional de Identidad o aquél que legal o reglamentariamente le sustituya.

Título universitario exigido en la convocatoria, documento justificativo de haber abonado los derechos para su obtención o certificación de tener aprobadas las asignaturas requeridas para su obtención, en la fecha misma de finalización a que se refiere la convocatoria. En aquellos casos en que se requiera una titulación técnica superior, será suficiente aportar la certificación académica completa de las calificaciones obtenidas en la carrera universitaria requerida.

Aquella que justifique los méritos académicos y profesionales expuestos en el currículum vitae.

Declaración responsable, en su caso, del cumplimiento de la condición dispuesta en el punto III.d, de la presente convocatoria.

k) La participación en el concurso supone la aceptación expresa de las bases de la convocatoria.

XI. Renuncia o revocación.

a) Si por cualquier circunstancia, durante el período de duración de la beca, el becario deseara renunciar a la misma, deberá comunicarlo por escrito con una antelación de, al menos, quince días. Si esta renuncia se produce en los seis primeros meses del año de disfrute de la beca, se podrá tramitar la incorporación de suplentes seleccionados, previo informe de la Unidad donde se formará el becario.

b) La Dirección del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, a propuesta justificada de la Comisión Gestora del programa de becas y previo informe del respectivo responsable de la investigación, podrá revocar la concesión de la beca si el adjudicatario no demuestra un nivel de dedicación y de rendimiento satisfactorio. Igualmente procederá la revocación en caso de incumplimiento por el beneficiario de sus obligaciones establecidas en el apartado IX de este anexo.

c) En ambos supuestos se iniciará procedimiento de reintegro de las cantidades abonadas en concepto de beca al interesado, así como al abono de intereses de demora causados desde la fecha de su percepción hasta la fecha en que se acuerde la revocación, de acuerdo con lo dispuesto en el Título II, Capítulo I de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

XII. Régimen jurídico y jurisdicción competente.—La presente convocatoria se registrará en lo no expresamente previsto en ella, por lo dispuesto en la Orden TAS/4350/2004 de 13 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 4, del 5-1-2005), por la que se aprueban sus bases reguladoras y supletoriamente por lo previsto en la Ley 38/2003 General de Subvenciones, así como por el Reglamento aprobado por Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre.

Los actos y resoluciones emanados de la Dirección de este Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, en relación a la presente convocatoria, ponen fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado. Contra los mismos podrá interponerse de manera potestativa, recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administracio-

nes Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/ 1999, de 13 de enero.

Asimismo podrán ser impugnadas directamente en recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a presentar ante el Juzgado Central de esta jurisdicción conforme a los artículos 9 y 14.1 primera del citado texto legal, en el plazo de dos meses que al efecto establece su artículo 46.1.



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA GENERAL DE
EMPLEO

INSTITUTO NACIONAL DE
SEGURIDAD E HIGIENE
EN EL TRABAJO

Solicitud de admisión a concurso para la concesión de becas de Investigación, Desarrollo e Innovación para Titulados Superiores Universitarios en materias y técnicas propias de la Prevención de Riesgos Laborales (Resolución de la Dirección del I.N.S.H.T. de _____ de _____ de _____).
<Boletín Oficial del Estado> de _____ de _____ de _____ .

DATOS PERSONALES

Primer Apellido			Segundo Apellido			Nombre		
D.N.I.	Fecha de Nacimiento		Localidad de Nacimiento			Provincia de Nacimiento		Sexo:
	Día	Mes	Año				Varón ☐ Mujer ☐	
Domicilio (calle o plaza y número)							Código Postal	
Localidad			Provincia			Teléfono (con prefijo)		

FORMACIÓN UNIVERSITARIA

Títulos	Centro de expedición	Fecha de finalización de estudios

CONOCIMIENTOS DE IDIOMAS

IDIOMA	Traduce (1)	Lee (1)	Escribe (1)	Habla (1)

TEMA POR EL QUE OPTA (2)

Orden de preferencia (3)	Nº de beca	Tema	Dependencia

RELACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS

--

- (1) Especificar nivel: Correctamente ©, bien (B), regular ®
 (2) En cada instancia únicamente se optará por un tema.
 (3) Cumplimentar sólo en caso de que se presente más de una solicitud.

El abajo firmante solicita ser admitido en el concurso al que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria anteriormente citada.

En _____ a _____ de _____ de _____

ILMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO. Calle Torrelaguna nº 73 . 28027 – MADRID.

CORREO ELECTRÓNICO

registrosht@mtas.es

C/ TORRELAGUNA, 73
28027 MADRID
TEL: 91 363.41.19
FAX: 91 363.41.43